



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202250112396

(31 de octubre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA XXII CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Ley 1834 de 2017 (Ley de Economía Naranja) tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas son entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual, entendiendo que las industrias creativas comprenden los sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellos que generen protección en el marco de los derechos de autor.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compila y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, establece la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo 123 de 2019, por el cual se adopta la política pública de cultura ciudadana de Medellín. Tiene como objeto promover, mediante la consolidación de escenarios de coordinación entre la sociedad civil y la institucionalidad, transformaciones culturales a partir del diseño e implementación de herramientas de cultura ciudadana, mediante las cuales sea posible alcanzar una convivencia plural, armónica e incluyente, fundada en la apropiación ciudadana, el cumplimiento de normas y acuerdos sociales, la confianza interpersonal y la



Alcaldía de Medellín

sostenibilidad ambiental, aportando a la construcción de una ciudadanía cultural democrática y a la felicidad social en el Municipio Medellín.

Que el Acuerdo 119 de 2019, fomenta las economías creativas en Medellín y tiene por objeto integrar los componentes relativos a las economías creativas, que articulan las funciones de las entidades y dependencias del Distrito de Medellín, con el fin de fomentar la articulación, el impulso, el reconocimiento, la dinamización, la formalización y la vinculación de las economías creativas a las dinámicas económicas de la ciudad. Teniendo en cuenta los siguientes componentes: cultura e identidades; información y conocimiento; formación del sector cultural y creativo; asociatividad y trabajo en red; desarrollo y sostenibilidad; por último, acceso a mercados y financiación.

Que el Acuerdo 132 de 2019, modifica el Acuerdo Municipal No. 08 de 2011 “Por el cual se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) de Medellín”.

Que el Acuerdo 143 de 2019, define la Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín, se deroga el acuerdo 084 de 2006 y se dictan otras disposiciones

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana requiere para la evaluación de los proyectos presentados a las Convocatorias de Fomento y Estímulos, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Cultura Ciudadana el 20 de enero de 2022 mediante la Resolución N° 202250005253 dio apertura a la “CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022” cuyo objeto es: *Realizar el proceso de acompañamiento por parte de expertos a nivel nacional, a través de la evaluación y retroalimentación de las propuestas participantes en las Convocatorias de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 de Medellín para fortalecer la calidad y la transparencia en el programa.*

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana mediante la Resolución N° 202250102241 del 27 de septiembre de 2022, dio apertura a la “XXII CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022” cuyo objeto es: *Estimular procesos artísticos, pedagógicos y culturales para la formación, creación y circulación de propuestas creativas con enfoque poblacional diferencial en el mes de las diversidades y la Décima Fiesta de la Diversidad 2022, mediante el otorgamiento de estímulos en el marco de la XXII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022.*





Alcaldía de Medellín

Que para cada convocatoria la Secretaría de Cultura Ciudadana podrá designar jurados internos ad honorem, es decir profesionales expertos de sus equipos de trabajo, de acuerdo a sus requerimientos y a la revisión de la disponibilidad presupuestal, bajo los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia administrativa.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana cuenta en sus equipos de trabajo con profesionales que tienen experiencia, conocimiento y formación en las áreas que enmarcan las convocatorias de circulación, creación y formación, y pueden realizar una evaluación consecuente y argumentada de los proyectos presentados, así como de los elementos técnicos y estructurales de dichas propuestas.

Que en reunión del Comité Coordinador de Convocatorias realizado el 26 de octubre de 2022 fueron socializados los siguientes jurados para evaluar las propuestas habilitadas en la XXII Convocatoria De Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, como consta en el acta N° 41.

CATEGORÍA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
Estímulos a la circulación musical con enfoque poblacional diferencial en escenarios de la Fiesta de la diversidad 2022	CARLOS MIGUEL PALACIO GARCÍA	71365272	Licenciado en música de la Universidad de Antioquia, con énfasis en el trombón de vara, fue docente de cátedra en el área de trombón en la misma institución durante ocho años, y del programa Red de escuelas de música por quince años; ha pertenecido a varios proyectos como músico instrumentista en agrupaciones tropicales, Big Band, orquestas sinfónicas, entre otros géneros musicales; también ha grabado para múltiples agrupaciones nacionales e internacionales.
	MARIA TERESA ARENAS LOPEZ	43574836	Con experiencia en procesos creativos y pedagógicos desde la enseñanza y el aprendizaje con base en referentes artísticos, es Licenciada en Formación Estética (UPB) y Egresada del Programa de Música de la Escuela popular de Arte (EPA). Actualmente hace parte del equipo de profesionales de acompañamiento de la Secretaría de Cultura Ciudadana.
	JERSSON ROJAS JARAMILLO	1128267612	Músico con énfasis en clarinete en la Red de Escuelas de Música y Bandas de Música de Medellín, es actualmente integrante de la Banda sinfónica del municipio del Retiro, y del ensamble de clarinetes de dicho municipio, agrupaciones con las que ha participado en festivales y eventos departamentales y nacionales.
Estímulos a la circulación de danza con enfoque poblacional diferencial en	YOMAIRA ISABEL HERRERA ECHEVERRI	43600342	Docente, actriz, directora escénica, bailarina y coreógrafa de danza contemporánea, urbana y folclórica; es Maestra en arte dramático con Estudios avanzados en danza contemporánea, y especializada en luminotecnia. Tiene además estudios en Danza contemporánea de la Universidad ARCIS





Alcaldía de Medellín

CATEGORÍA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
escenarios de la Fiesta de la diversidad 2022	ANA MARÍA GALLEGU YEPES	1214721023	Psicóloga, gestora cultural y bailarina de folclor colombiano, actualmente es encargada del componente de gestión cultural de la Casa de la Cultura del corregimiento de Santa Elena.
	JUAN GUILLERMO SUAREZ GAVIRIA	86010541	Licenciado en danza de la Universidad de Antioquia y Técnico en teatro de la escuela Esgardo Román (Bogotá), ha sido docente, director de conjuntos de bailes de salón, y también es miembro y presidente de la junta directiva del Consejo Municipal de Danza de Bello; gestor cultural durante 25 años en diferentes procesos artísticos y culturales de formación ciudadana y pedagógica. Actualmente coordina la Red de danza de Medellín, que pertenece al programa de Redes de formación artística de la Secretaría de Cultura Ciudadana.
Estímulo a la creación de arte urbano: Medellín tacita de plata	NATALIA ANDREA DUARTE HOYOS	32181653	Maestra en Bellas Artes de la Universidad Jorge Tadeo Lozano (2010), con Maestría Interdisciplinar en Teatro y Artes Vivas en la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá (2016). Ha trabajado en diferentes procesos de creación e investigación, desde diferentes disciplinas de las artes, puntualmente desde las Artes Plásticas y las Artes Vivas. Actualmente coordina la Red de formación en artes plásticas y visuales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
	JUAN JOSÉ GALLEGU GIL	1035229964	Es Maestro en artes plásticas de la Fundación Universitaria Bellas Artes, con experiencia en dirección de proyectos, docencia en el área de escultura, como desarrollador institucional, ilustrador editorial y actualmente gestor cultural de la Casa de la Cultura de Popular.
	ANA CATALINA OROZCO PELÁEZ	43154123	Artista Plástica de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín y Maestra en Antropología Social de la Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM. Miembro de la Red Cultural del territorio cultural Santa Elena. Durante más de veinte años ha trabajado en el campo de la museología y la educación artística no formal y comunitaria dentro de contextos vinculados al arte, la cultura y la memoria, con un enfoque social y de restitución de derechos culturales en instituciones como la Fundación Universitaria Bellas Artes – Medellín, la Red de Escuelas de Artes Plásticas de esta misma ciudad, el Museo de Arte Moderno de Medellín y en instituciones públicas de orden local y nacional como el Centro Nacional de Memoria Histórica y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. En estos contextos se ha desempeñado en



Alcaldía de Medellín

CATEGORÍA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
			diferentes roles, orientando procesos de enseñanza con niños, jóvenes, adultos, escuelas, población rural, población vulnerable y víctimas del conflicto armado. En paralelo, ha mantenido una actividad creativa constante a través del ejercicio de la pintura, el dibujo, la ilustración y otras expresiones artísticas. Su trabajo pictórico reciente ha circulado y se ha comercializado en Bogotá y Medellín.
Estímulos a la formación de públicos en escenarios de la Fiesta de la diversidad 2022, en temáticas poblacionales diferenciales	ROMÁN GONZÁLEZ NAVARRETE	71745714	Músico, productor musical, gestor cultural. Magister en artes visuales y fundador del festival Del Putas Fest. Ha trabajado como tour manager y booking de artistas, y en su labor ha promovido por décadas la memoria musical de Medellín; actualmente es el director del teatro al aire libre Carlos Vieco.
	YOMAIRA ISABEL HERRERA ECHEVERRI	43600342	Docente, actriz, directora escénica, bailarina y coreógrafa de danza contemporánea, urbana y folclórica; es Maestra en arte dramático con Estudios avanzados en danza contemporánea, y especializada en luminotecnia. Tiene además estudios en Danza contemporánea de la Universidad ARCIS
	NATALIA ANDREA DUARTE HOYOS	32181653	Maestra en Bellas Artes de la Universidad Jorge Tadeo Lozano (2010), con Maestría Interdisciplinar en Teatro y Artes Vivas en la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá (2016). Ha trabajado en diferentes procesos de creación e investigación, desde diferentes disciplinas de las artes, puntualmente desde las Artes Plásticas y las Artes Vivas. Actualmente coordina la Red de formación en artes plásticas y visuales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como jurados para la evaluación de las propuestas habilitadas en la XXII Convocatoria De Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, a:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Linea a evaluar
CARLOS MIGUEL PALACIO GARCÍA	71365272	Estímulos a la circulación musical con enfoque poblacional diferencial en escenarios de la Fiesta de la diversidad 2022
MARIA TERESA ARENAS LOPEZ	43574836	
JERSSON ROJAS JARAMILLO	1128267612	
YOMAIRA ISABEL HERRERA ECHEVERRI	43600342	Estímulos a la circulación de danza con enfoque poblacional diferencial



Alcaldía de Medellín

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Linea a evaluar
ANA MARÍA GALLEGU YEPES	1214721023	en escenarios de la Fiesta de la diversidad 2022
JUAN GUILLERMO SUAREZ GAVIRIA	86010541	
NATALIA ANDREA DUARTE HOYOS	32181653	Estímulo a la creación de arte urbano: Medellín tacita de plata
JUAN JOSÉ GALLEGU GIL	1035229964	
ANA CATALINA OROZCO PELÁEZ	43154123	
ROMÁN GONZÁLEZ NAVARRETE	71745714	Estímulos a la formación de públicos en escenarios de la Fiesta de la diversidad 2022, en temáticas poblacionales diferenciales
YOMAIRA ISABEL HERRERA ECHEVERRI	43600342	
NATALIA ANDREA DUARTE HOYOS	32181653	

ARTÍCULO SEGUNDO: Cualquier persona interesada en el proceso de designación de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaría de Despacho.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias	Revisó: Cesar Augusto Jaramillo Zuluaga; Gestor de Jurados - Contratista	Revisó: Juan Pablo Castrillón; Líder de Programa	Revisó: Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho	Aprobó: Natalia Garzón Morales; Subsecretaria de Ciudadanía Cultural
---	---	--	--	---